

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85

**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

**D./DÑA. MARTA ESTEBARANZ TORRIJOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 02 DE LEGANÉS**

### **DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 831/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 164/2017**

En Leganés, a 3 de noviembre de 2017.

Visto en Juicio Oral y Público, por la Ilma. Dña. Mónica Sánchez Sánchez, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del **Juicio por Delito Leve nº 831/17**, por un presunto delito leve de hurto, y en los que han sido partes: como **acusados**: VANESSA ALICIA JIMENEZ MARIÑO y DESIREE KATIA RAMIREZ MARIÑO; como **denunciante**: EUSEBIO RODRIGUEZ GONZALEZ; así como el **Ministerio Fiscal** en el ejercicio de la acción penal pública; y como **perjudicado**: la entidad comercial "ZARA".

### **FALLO**

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a VANESSA ALICIA JIMENEZ MARIÑO y a DESIREE KATIA RAMIREZ MARIÑO, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de 45 días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a que abonen las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Firme que sea la presente resolución, procédase al levantamiento del depósito judicial existente sobre los efectos intervenidos en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. VANESSA ALICIA JIMENEZ MARIÑO y D./Dña. DESIREE KATIA RAMIREZ MARIÑO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 15 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.935/18)

